



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores -

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **1:30 p.m. del jueves, 13 de mayo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay,
Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo:
inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 07-2020

El **PODER JUDICIAL**, invita a las Empresas Constructoras previamente Precalificadas con este Poder del Estado en el área de Construcción en las Categorías "A.B.C. D" y debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la "**CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CARIDAD. DEPARTAMENTO DE VALLE**

Las Bases de este proceso de Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **lunes 26 de abril de 2021, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.**, y podrán ser retiradas sin costo alguno, solamente presentado una nota de solicitud de la empresa, en las oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo del Poder Judicial en Tegucigalpa, M.D.C; asimismo dicha bases serán publicadas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones. (HONDU COMPRAS).

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **viernes 07 de mayo de 2021, a las 11:00 am**, junto con el Representante que designe el Departamento de Obras Físicas de este Poder del Estado, teléfono 2240-6528 y 2240-7585, punto de reunión Juzgado de Paz del Municipio de Caridad, Departamento de Valle.

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo del Edificio Principal de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **lunes 10 de mayo de 2021**, último día para hacer las preguntas. **Pasada esta fecha, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **jueves 27 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m.**, en presencia de los Funcionarios del Poder Judicial, y los Representantes de las empresas participantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de las nuevas oficinas de la dirección administrativa y la unidad de licitaciones del poder judicial en Tegucigalpa M.D.C.

- El plazo de ejecución del proyecto es de 150 calendario.
- Asimismo, se les recomienda que deben estar presentes en el lugar que se celebrará la audiencia pública, media hora antes.
- Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C.



Abril de 2021



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las 1:30 p.m. del miércoles, 12 de mayo del 2021, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las 1:30 p.m. del jueves, 13 de mayo del 2021, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)"**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **1:30 p.m. del jueves, 13 de mayo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,


CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DOCUMENTO DE COTIZACIONES PARA COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitud de Cotizaciones

“Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

Emitido el: 27.04.2021

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0175

Contratante: “Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Cotización.....	3
Compra Menor de Bienes y Servicios	3
Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)	4
Sección II. Formulario de la Cotización	14
Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos	24

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la “Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP), conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a la 1::30 p.m. del jueves, 13 de mayo del 2021, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: Unidad de Adquisiciones
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay,
Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso.

Atentamente,

Rony Javier Portillo
Director Nacional I.N.P.

Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)

1 Invitación y datos básicos

1.1 El Instituto Nacional Penitenciario, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a las empresas a presentar cotizaciones para la “Adquisición de los Servicios especificados en Sección III, Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas.

1.2 El nombre e identificación del Proceso es: INP-CM-GC-2021-0175 “Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP)”.

1.3 El presente contrato será financiado con Fondos Nacionales.

1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Prácticas prohibidas

2.1 El Instituto Nacional Penitenciario exige a todos los Proveedores observar los más altos niveles éticos y denuncien al Instituto, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. Las prácticas prohibidas comprenden: (i) práctica corrupta; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; (iv) práctica colusoria y (v) practicas obstructivas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciaros para que se investigue debidamente.

(a) El Instituto define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

- v. Una práctica obstructiva consiste en destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Instituto, sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Instituto y los derechos de auditoría.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Instituto, cualquier proveedor que este participando en un proceso de adjudicación del Instituto, ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Instituto podrá:
- i. Considerar la cotización inhabilitada para la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras;
 - ii. Suspender los pagos del bien o servicio contratado, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, o el Proveedor ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una Cotización inhabilitada para adjudicación del Instituto Nacional Penitenciario, cuando exista evidencia que un Proveedor no ha tomado las medidas adecuadas para presentar las cotizaciones solicitadas, y de conformidad con las IAP;
 - iv. Declarar a un Proveedor Inhabilitado, en forma permanente o por determinado período de tiempo (según Declaración de Mantenimiento de Cotización), para que se le adjudiquen o participen en nuevos procesos de adquisición del Instituto, excepto bajo aquellas condiciones que el Instituto considere ser apropiadas;
 - v. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vi. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Instituto un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de cotizaciones o a la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se

haya llevado de acuerdo con las políticas del Instituto Nacional Penitenciario aplicables en materia de Prácticas Prohibidas que se describen en esta Cláusula 2.1., y

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Instituto de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Instituto.
- (e) El Instituto tendrá el derecho a exigir que, en los contratos se incluya una disposición que exija que los proveedores permitan al Instituto, revisar sus cuentas, registros y cuales quiera otros documentos relacionados con la presentación de cotizaciones y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Instituto. Para estos efectos, el Instituto tendrá el derecho a exigir que se incluya en los contratos una disposición que requiera que los Proveedores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los Procesos adjudicados por el Instituto por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

2.2 Los Proveedores deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas por el Instituto y las sanciones aplicables de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o cumplimiento del contrato.
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas.
- (e) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Instituto de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Proveedores de Bienes y Servicios Elegibles

- 3.1 Los Proveedores, deberán cumplir de conformidad con el Artículo 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, así como los servicios que suministren. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:
- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Idoneidad técnica y profesional;
 - (c) No haber sido declarado inhábil por el Instituto;
 - (d) No tener conflicto de interés.
 - (c) Solvencia económica y financiera.

4 Preparación y presentación de las Cotizaciones

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor en Lempiras.
- 4.3 Las cotizaciones deberán tener un tiempo de vigencia, estas deberán de permanecer válidas por un período mínimo de 30 días.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la Unidad de Adquisiciones I.N.P., Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a más tardar a las 11:00 a.m. del viernes 07 de mayo de 2021.
- 4.5 El Proveedor presentará su Cotización, compuesta por los siguientes documentos:
- 4.5.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Cotización), la cual deberá de estar firmada y sellada por la persona autorizada según Constitución de la Empresa o su Representante Legal.
 - 4.5.2 Cuadro de Propuesta Económica: Deberá contener la descripción de la tasa cobrada por cada asegurado y el desglose del impuesto sobre ventas debidamente firmada.
 - 4.5.3 Evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa.
 - 4.5.4 Copia del Borrador de la Póliza del Seguro Colectivo de Vida a suscribirse en caso de su adjudicación.
 - 4.5.5 La Documentación Legal y Financiera en físico y digital, siguiente:

- a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.
 - b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.
 - c. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Anexo).
 - d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - k. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguros y ha operado por más de cinco años en la rama de accidentes personales y vehículos.
 - l. En caso de consorcio o APCA, el acuerdo o convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el contratante, así mismo, deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único.
 - m. Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años, del 2018 al 2020, debidamente **auditados por una firma de Auditoría externa** (que contenga informe con la opinión del auditor) o por **Contador Público externo colegiado**.
- 4.5.6 Solamente el Proveedor adjudicado deberá presentar posteriormente la auténtica de la documentación solicitada.

- 4.5.7 No se considerarán cotizaciones alternativas.
- 4.5.8 Los precios cotizados por el proveedor no serán ajustables.
- 4.5.9 Presentar declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio objeto de este proceso.
- 4.5.10 Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos sumados, iguales o superiores al 30% de la cotización, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el Proveedor ha vendido durante los últimos cinco (5) años, servicios similares a los requeridos en este Documento.
- 4.5.11 Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Proveedores, Numeral 4.5 “Documentos que componen la cotización” literales a), b), c), e), f), g); k), l), m).
- 4.6 Los Proveedores publicarán sus cotizaciones en Honducompras 2.0 (Copia Integra), debiendo entregar la original en el lugar indicado, en caso de haber alguna inconsistencia prevalecerá la cotización publicada en la Plataforma de Honducompras 2.0.
- 4.7 La cotización deberá incluir una declaración de Mantenimiento de cotización utilizando los formularios incluidos. (Anexo)
- 4.8 Las Cotizaciones deberán ser publicadas en Honducompras 2.0 (Copia Integra), a más tardar a las 1:30 p.m. del jueves, 13 de mayo del 2021, debiendo entregar la Cotización original con la documentación solicitada en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado como “ORIGINAL” en la dirección del Contratante, los sobres interiores y exteriores deberán portar la siguiente leyenda adicionales de identificación:
- 4.8.1 Llevar el nombre y dirección completa del Proveedor. (Esquina superior Izquierda)
- 4.8.2 Estar dirigidos al Contratante:
- Instituto Nacional Penitenciario (INP) (Parte Central)
- ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional Penitenciario (INP)
- La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Correo electrónico inp.adquisicones@gmail.com

4.8.3 Identificación específica del proceso de cotización INP-CM-GC-2021-0175, “Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP)” (Esquina inferior izquierda)

4.8.4 Advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura establecida.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto Nacional Penitenciario (INP), no se responsabiliza en caso de que la cotización se extravíe o sea abierta prematuramente

4.9 La apertura de las cotizaciones publicadas en la plataforma de Honducompras 2.0 (Copia Integra) y las presentadas en físico, se llevará a cabo a las 02:00 p.m. del jueves, 13 de mayo del 2021, en acto público y transmitido por Televisión Nacional de Honduras (TNH) y de manera simultánea en todas las plataformas de redes sociales del canal estatal como de la Institución competente.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y se registrará en un Acta los nombres de los Proveedores que presentaron cotización y los precios totales de las cotizaciones por lote ofrecido. Las cotizaciones que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para la evaluación.

5 Motivos de rechazo y descalificación de Cotizaciones

Se podrá rechazar y descalificar la o las Cotizaciones presentadas a este Proceso de adquisición en el proceso de análisis, evaluación y adjudicación, por las razones siguientes:

- 5.1 No estar firmadas por el Proveedor y su representante legal el formulario o Carta de Presentación de la cotización y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 5.2 Estar escritas en lápiz “grafito”.
- 5.3 Haberse omitido la Declaración de Mantenimiento de Oferta y por no estar de acuerdo con el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta proporcionado en el Anexo.
- 5.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- 5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- 5.6 Haberse presentado su cotización y que no se haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

- 5.8 Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en este documento.
- 5.9 Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en este documento.
- 5.10 Si se comprobare que los precios unitarios cotizados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.11 Si se presenta más de una cotización por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.12 Si el plazo del servicio ofrecido es diferente al solicitado en este documento.

6 Evaluación y Comparación de las Cotizaciones

- 6.1 Los precios de las cotizaciones deberán ser en Lempiras.
- 6.2 La evaluación y adjudicación se hará por el monto total del Servicio considerado.
- 6.3 Los Proveedores deberán cotizar en un cien (100) por ciento el Servicio considerado.
- 6.4 La adjudicación de este proceso será por el monto total de los servicios considerados, cuya cotización el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este documento y que representa el precio más bajo, las cantidades pueden variar según disponibilidad de presupuesto y cantidades de Personas Privadas de Libertad, en donde se deberá de elaborar una enmienda en el contrato.

7 Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra

- 7.1 La adjudicación se realizará por un periodo de nueve (9) meses, correspondientes del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser renovable hasta por dos meses siempre y cuando el proveedor cumpla con lo solicitado y se amplié la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.
- 7.2 Al ser notificada la adjudicación, el Proveedor adjudicado dispondrá de tres (3) días para entregar a la dirección del contratante la auténtica de la documentación solicitada, para la respectiva firma del contrato, el que no deberá de demorar más de tres (3) días, una vez presentada la documentación.
 - a) Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.

- b) Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.
- c) Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
- e) Fotocopia de RTN de la empresa.
- f) Fotocopia del RTN del representante legal.
- g) Fotocopia de la identidad del representante legal.
- h) Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
- i) Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
- j) Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- k) Constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguros y ha operado por más de cinco años en la rama de accidentes personales y vehículos.
- l) En caso de consorcio o APCA, el acuerdo o convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el contratante, así mismo, deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único.
- m) Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años, del 2018 al 2020, debidamente **auditados por una firma de Auditoría externa** (que contenga informe con la opinión del auditor) o por **Contador Público externo colegiado**.

- 7.3 **PRORROGA A PRORRATA TEMPORIS** Cuando las circunstancias lo ameriten, el Instituto Nacional Penitenciario (I.N.P) podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta completar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y la Compañía Aseguradora estará obligada a aceptarlo, igualmente deberán ser calculados los deducibles, según categoría. Será condición para que esta situación se materialice, que el Instituto Nacional Penitenciario (I.N.P) haga solicitud a la Compañía Aseguradora indicada, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas antes del vencimiento de la póliza.
- 7.4 Una vez firmado el contrato el Proveedor adjudicado dispondrá de siete (7) días para presentar la Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, dicha Garantía deberá tener una vigencia de un mínimo de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del contrato, la cual no deberá ser menor de trescientos cuatro (304) días.
- 7.5 Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.

8 FORMA DE PAGO

- 8.1 Se cancelará de manera Trimestral, según el contrato/orden de compra emitida, y de cualquier Enmienda que exista, recibida a satisfacción por parte del contratante, lo que se certificará mediante un Acta de Recepción que emitirá el contratante debiendo esta adjuntarse a la solicitud del pago
- 8.2 El proveedor deberá presentar su recibo membretados con su CAI respectivo, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (INP), debiendo ser entregados en la Unidad de Adquisiciones la cual está ubicada en las oficinas principales del contratante.
- 8.3 El pago se realizará hasta en un máximo de treinta (30) días, después de haber recibido a satisfacción la documentación antes descrita.
- 8.4 El Proveedor adjudicado debe estar entendido que el grupo asegurado esta sujeto a altas y bajas lo que debe ser considerado en la Poliza de Seguro Colectivo de Vida.

Sección II. Formulario de la Cotización

CARTA PROPUESTA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (I.N.P)

INP-CM-GC-2021-0175

“Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Documento Base y las especificaciones técnicas del proceso No. INP-CM-GC-2021-0175 en referencia, mediante el cual se pretende adquirir “Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP)” de conformidad con la misma, por este medio presento a ustedes la cotización de mi representada _____, para el Proceso en referencia, la cual se resume así:

La Oferta asciende a un monto total de [cantidades Letras] [Cantidad en Números] incluyendo en este valor el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en Lempiras.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el Proceso No. INP-CM-GC-2021-0175 de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Instituto Nacional Penitenciario (I.N.P.), me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto y rendir la Garantía de Cumplimiento del Contrato o Póliza de Seguro Colectivo de Vida correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y así dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha de la firma del contrato o póliza de seguro.

Se adjunta declaración de Mantenimiento de Oferta, cuya vigencia es desde el día _____ del mes de _____ del año _____ hasta el día _____ del mes _____ del año _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de (30) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la Cotización presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

En fe de lo cual y para seguridad del Instituto Nacional Penitenciario (I.N.P.) firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Proveedor

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

“Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0175

La documentación completa se le dará al oferente adjudicado

Rango de edad	Total del personal
DE 19 A 20	43
DE 21 A 30	692
DE 31 A 40	755
DE 41 A 50	501
DE 51 A 60	240
DE 61 A 69	42
Total	2,273

2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento N/A

3. Especificaciones Técnicas

1. La cobertura básica del seguro colectivo de vida, abarcará siniestros ocurridos, por participación en conmociones civiles, conspiraciones, motines, disturbios públicos, riñas, huelgas, desalojos, allanamientos, captura de delincuentes, prevención de un delito, patrullajes, operaciones de seguimiento, vigilancia, traslado y custodia de delincuentes, cursos y/o capacitación, prácticas de entrenamiento, requisa de escenas del crimen y en cualquier otra actividad típica de la función del Agente Penitenciario o personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario.
2. Se dispensarán las omisiones en la inclusión de los asegurados que no se incluyeron oportunamente, para estos efectos se tomará en cuenta la presentación de la documentación que acredite la fecha de ingreso de éstos al Instituto Nacional Penitenciario.
3. Los reclamos por seguro de vida deberán ser pagados en un término no mayor a los quince (15) días hábiles subsiguientes después de notificada la muerte del asegurado, siempre y cuando la documentación esté completa, debiendo cancelar la indemnización en un solo pago una vez ocurrido el evento y la debida presentación de los requisitos solicitados por la Empresa Aseguradora.
4. Las primas por inclusiones o exclusiones deberán ser calculadas a prorrata.
5. Mientras el asegurado se encuentre con incapacidad extendida por el IHSS al momento de la suscripción de la póliza y falleciere durante la vigencia de la misma, la aseguradora tiene la obligación de pagar el monto del seguro de vida a sus beneficiarios.
6. La aseguradora deberá aceptar y respetar el porcentaje que indique el IHSS en concepto de invalidez.
7. El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de, que, para efectos del manejo de sus seguros en los rubros requeridos, pueda aumentar o disminuir sus coberturas o cantidades hasta un veinte por ciento (20%) sin que ello implique ninguna alteración a los precios contratados en proceso de licitación.
8. La compañía aseguradora deberá hacer las provisiones universalmente aceptadas, para cubrir dentro de las tasas consideradas en su oferta económica, los rubros que pudieren modificarse, tal es el caso del ramo de vida.
9. Se dispensarán las omisiones en la inclusión de los asegurados que no se incluyeron oportunamente, para estos efectos se tomará en cuenta la presentación de la documentación que acredite la fecha de ingreso de éstos al Instituto Nacional Penitenciario.

10. Para la designación de beneficiarios deberá utilizarse únicamente el formato único diseñado por El Instituto Nacional Penitenciario, o por la compañía aseguradora, mismo que deberá presentarse al momento de realizar el reclamo.
11. Reducción de la suma asegurada al 50% al cumplimiento de los 65 años.
12. Exoneración de primas por incapacidad total y permanente.
13. Se deberá de incluir la Cobertura de errores no intensionales.
14. Se deberá considerar que esta póliza es una continuidad de cobertura.

15. CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA

15.1. MUERTE NATURAL, HOMICIDIO O ASESINATO

- 15.1.1. El seguro de vida deberá cubrir por empleado hasta un máximo de L. 250,000.00.
- 15.1.2. El Seguro de vida deberá cubrir la muerte natural bajo cualquier circunstancia incluyendo las muertes ocasionadas por enfermedades preexistentes.
- 15.1.3. En caso de muerte natural de algún asegurado, la Compañía Aseguradora pagará la suma básica asegurada, conforme la información suministrada en el listado proporcionado con las bases de licitación y las adiciones que se susciten dentro del período de cobertura.

15.2. DOBLE INDEMNIZACION ENCASO DE MUERTE ACCIDENTAL

- 15.2.1. Doble indemnización por Muerte Accidental común. En caso de muerte accidental de algún asegurado, la Compañía Aseguradora, pagará el doble de la suma básica asegurada.

15.3. TRIPLE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL CALIFICADA:

Se considera accidente calificado:

- 15.3.1. Mientras el asegurado se encuentra dentro de un elevador de uso público, con excepción de ascensores en minas.
- 15.3.2. Mientras el asegurado se encuentre dentro de un Teatro, Hotel o cualquier edificio público, en el que el mismo se incendie

- 15.3.3. Mientras el asegurado se encuentra viajando como pasajero en un vehículo de transporte público terrestre, no aéreo, propulsado mecánicamente y con ruta, tarifa e itinerario fijo establecido
- 15.3.4. Mientras el asegurado fallezca durante el desarrollo de cualquier actividad vinculada al cumplimiento de una función constitucional encomendada al Instituto Nacional Penitenciario.
- 15.3.5. En casos fortuitos como: Terremotos, inundaciones, huracanes y/o cualquier otro desastre natural

15.4. DESMEMBRAMIENTO O PÉRDIDA DE LA VISTA POR CAUSA ACCIDENTAL.

Deberá indemnizar al asegurado que sufre algún desmembramiento, o, pérdida de la vista o incapacidad total por causa de enfermedad o accidental y los que se generen por acciones en cumplimiento de sus funciones, la Compañía Aseguradora pagará una Indemnización del doble de la suma asegurada, pagadera en 12 cuotas o un solo pago, a conveniencia y petición del asegurado que ha sido declarado incapacitado total y permanentemente de acuerdo con la siguiente tabla de incapacidades:

- 15.4.1.1. Ambas manos, ambos pies, o la pérdida de los ojos, o la vista de ambos:

La suma asegurada

- 15.4.1.2. Una mano o un pie:

50% de la suma asegurada

- 15.4.1.3. La pérdida de un ojo o la vista de éste:

50% de la suma asegurada

- 15.4.1.4. La pérdida de las orejas y ambos oídos:

50%La suma asegurada

- 15.4.1.5. Pérdida de una oreja o un oído:

25% de la suma asegurada

- 15.4.1.6. El dedo pulgar de su mano diestra:

25% de la suma asegurada

- 15.4.1.7. El dedo índice de su mano diestra:

25% de la suma asegurada

- 15.4.1.8. Los dedos medio, anular o el meñique de su mano diestra:

5 % de la suma asegurada

15.5. INDEMNIZACION POR REPATRIACION

Al fallecimiento de un asegurado fuera de la República de Honduras, por razones de su ocupación o no, se cubrirá a la cobertura de vida y gastos fúnebres un 20% de la suma asegurada con un máximo de L. 100,000.00.

15.6. ADELANTO DE CAPITAL POR ENFERMEDAD TERMINAL

El 35% de la suma asegurada de vida se pagará anticipadamente al empleado o representante legal al diagnosticársele una enfermedad terminal, según detalle, con una razonable seguridad de fallecimiento. En los siguientes (06) seis meses y comprobado por una segunda opinión y confirmada, siempre que el asegurado haya estado cubierto bajo la póliza un mínimo de tres (3) meses.

Enfermedades terminales:

15.6.1. Insuficiencia renal

15.6.2. Infarto miocardio

15.6.3. Derrame o hemorragia cerebral (accidente cerebro-vascular)

15.6.4. Cirugía arterio-coronaria

15.6.5. Cáncer

15.6.6. Sida;

15.6.7. Y cualquier otra enfermedad terminal que haya diagnosticado el médico y certificado el medico designado por la compañía de seguros.

15.7. Suicidio: Se deberá dar cobertura a partir del primer día de entrada en vigencia del contrato de seguro y desde el primer día de inscripción para el nuevo empleado.

15.8. Gastos fúnebres hasta por L. 25,000.00 sin afectar la suma asegurada, mismos que deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días subsiguientes después de notificada la muerte del asegurado, los cuales deberán ser cancelados contra factura de gastos y/o refrendados a nombre de quien estén los mismos y a favor de quien efectuó el gasto.

El Producto del Seguro de Vida deberá ser pagado directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, los cuales serán tramitados por el beneficio.

4. Planos o Diseños
N/A

5. Inspecciones y Pruebas.

Se realizarán inspecciones durante el mes para revisar la higiene del área

Se realizarán inspecciones del producto final aleatorias durante el término del contrato.

Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos

[Este formato es indicativo de los requisitos mínimos que debe contener una orden de compra. El Contratante puede disponer utilizar un formato similar el que deberá ser incluido con los Documentos del Proceso]

REPUBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
RTN: 08019013578180

ORDEN DE COMPRA No. *[Colocar número de compra interno]*

UNIDAD EJECUTORA: 44 Instituto Nacional Penitenciario (INP)

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: *[Colocar la fecha de elaboración de la OC]*

NOMBRE: *[Colocar el nombre del proveedor]*

DIRECCION DEL PROVEEDOR: *[Colocar la dirección completa del proveedor según documentación legal presentada]*

CODIGO DEL PROVEEDOR: *[Colocar RTN de la empresa del Proveedor],*

REGIONALIZACIÓN		
AÑO	REGION	
2021		

OBJETO	PRO	ACT	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS			
						PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO SOBRE VENTA	TOTAL
									-
FONDOS GUBERNAMENTALES						TOTALES			-
						TOTAL, DE LA COMPRA			-

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.

JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO I.N.P.

Anexos

Formulario de Información del Oferente

[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SC No.: INP-CM-GC-2021-0175

1. Nombre jurídico del Proveedor [indicar el nombre jurídico del Proveedor]
- 2.. País donde está registrado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Proveedor: [indicar el año de registro del Proveedor]
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Proveedor:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono: [indicar los números de teléfono]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Constitución de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Identidad del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro SIAFI, con actualización de cuentas de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002), que a continuación se detallan. ARTÍCULO 3. Incurrir en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia. ARTÍCULO 4. También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[El Proveedor completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

SC No.: INP-CM-GC-2021-0175

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación de bienes o servicios con el Instituto Nacional Penitenciario, en donde se le aplicara las sanciones establecidas en el Capítulo X de la ley de contrataciones del estado y su Reglamento y a la vez se inhabilitara por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de cotizaciones para este proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de esta, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAP.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

- (i) sí recibimos notificación de no ser adjudicados; o
- (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Proveedor]*

Fecha *[fecha de firma]*

Formato Garantía de Cumplimiento de Contrato

ASEGURADORA / BANCO GARANTIA

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha. Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato será en Lempiras.

² Indicar la fecha de treinta días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula 6.8. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Garantía de Anticipo

N/A

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero.



En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL INP
Vo.Bo.

ENMIENDA No.1	 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS	 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.
Para: Posibles Oferentes INP-CM-GC-2021-0175 No. de Páginas: 01		
Fecha: 28 de abril de 2021		
Remite: Instituto Nacional Penitenciario		
Contacto: Unidad de Adquisiciones Tel. (504) 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007 Correo Electrónico: inp.adquisiciones@gmail.com		
ENMIENDA No. 1 INP-CM-GC-2021-0175		
El Instituto Nacional Penitenciario, comunica a las empresas participantes del proceso No. INP-CM-GC-2021-0175 , “ Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP) ”, que en base al Documento <i>en IAP 7.1 Periodo de adjudicación</i> , se emite la siguiente Enmienda:		
<p>DONDE SE LEÍA:</p> <p>7.1 La adjudicación se realizará por un periodo de nueve (9) meses, correspondientes del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser renovable hasta por dos meses siempre y cuando el proveedor cumpla con lo solicitado y se amplié la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.</p>		
<p>En donde DEBERA LEERSE:</p> <p>7.1 La adjudicación se realizará por un periodo de siete (7) meses, correspondientes del 01 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser renovable hasta por dos meses siempre y cuando el proveedor cumpla con lo solicitado y se amplié la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.</p>		

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO EMITIDO PERMANECEN VIGENTES.

RONY JAVIER PORTILLO
 Director Nacional I.N.P.

Información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

N° de proceso INP-CM-GC-2021-0175
Título SEGURO DE VIDA
Fase: Fase de ofertas
Estado En evaluación
Descripción: SEGUROS DE VIDA PARA PERSONA
Modalidad de contratación: Compra Menor
¿Existe precalificación? No

Información del contrato

Tipo Servicios
Duración del contrato 30 (Días)
Dirección de ejecución del contrato COL. SAN CARLOS, AVE SAN CARLOS Tegucigalpa D.C. Departamento de Francisco Morazán HONDURAS
Código CUBS 84131601 - Seguros de vida
Otros códigos CUBS
¿Definir lotes, especialidades o categorías? Sí No

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

¿Está en el PACC? Sí No

PACC [2021](#)

Valor total estimado de adquisiciones: 6,000,000.00 Lempira

Adquisiciones planeadas (3)

Código CUBS	Descripción	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gerencia administrativa
84131601	GA-ADQ.25400-CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS SEGURO PARA PERSONAS	Compra Menor	11-Tesoro Nacional	2,000,000.00 HNL	GERENCIA CENTRAL

Identificación

Consultar proceso Sí

Cronograma

Zona horaria (UTC-06:00) Central America
Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)
Fecha y hora de recepción de ofertas 20 Horas de tiempo transcurrido (13/05/2021 01:30:00 PM(UTC-06:00) Central America)
Fecha y hora de apertura de ofertas 20 Horas de tiempo transcurrido (13/05/2021 01:45:00 PM(UTC-06:00) Central America)

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitar garantías? No

Documentos del Proceso

Nombre del documento	
INP-CM-GC-2021-0175 Seguro de vida 27042021.pdf	Descargar
seguro de personas INP 2021.pdf	Descargar
ARTICULO 71 DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS.PDF	Descargar

Condiciones del contrato / precalificación

¿Los pliegos requieren pago? No

Visitas/Reuniones

¿Permitir visitas/reuniones? No

Información presupuestaria

Fuente de financiamiento 11-Tesoro Nacional
Organismo financiador 1-Tesorería General de la República - Efectivo
Detalle de la fuente de financiamiento

Reglas de licitación

Mínimo de ofertas que se deben recibir 3

Dirección de recepción de ofertas y garantías <https://h2.honducompras.gob.hn>Dirección de la apertura pública de las ofertas <https://h2.honducompras.gob.hn>

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta

Incluya el precio como lo indique la Institución

Valor total
0.00

Referencia	Código CUBS	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor total
1	84131601	SEGURO DE VIDA PARA PERSONA	1.00	UN		

Mensajes públicos

Modalidad de contratación	Referencia	Asunto	Fecha		
Aclaratorias	HN1.MSG.39777	ACLARATORIA VEHICULOS A ASEGURAR	12/05/2021 09:30 AM (UTC -6 Horas)	Detalle	
Aclaratorias	HN1.MSG.39776	ACLARATORIA	12/05/2021 09:29 AM (UTC -6 Horas)	Detalle	
General	HN1.MSG.37239	ENMIENDA PROCESO SEGUROS DE VIDA PERIODO DE CONTRATO	28/04/2021 11:02 AM (UTC -6 Horas)	Detalle	
Notificaciones	HN1.REQ.107942	Publicación adenda	28/04/2021 11:00 AM (UTC -6 Horas)	Detalle	Detalle de la adenda
Aclaratorias	HN1.MSG.37159	CONSULTA	28/04/2021 09:11 AM (UTC -6 Horas)	Detalle	